

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE PROCURADORES

1.- MODELO de NOTA

Corrientes.....

Al Señor

PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. a fin de solicitar la inscripción en la Matrícula de Procuradores del Superior Tribunal de Justicia, denunciando domicilio Real en (domicilio particular) y Legal en (estudio), siendo el asiento principal de mis actividades profesionales en (Capital o Interior de la Provincia de Corrientes.)Tel.:- Cel.:....., email:.....-

Declaro bajo juramento que no encuentro inhabilitado/a para el ejercicio de la profesión, optando para la fórmula de juramento: (ELEGIR y hacer constar en la nota: 1) Dios, Patria y los Santos Evangelios; 2) Dios y Patria; 3) Patria y Honor)

Ofrezco como fiador personal al Dr./a -Esc./a....D.I.Nº.....M.P.Nº..... con domicilio legal en la calle..... Tel.: Nº.....Cel.:a fin de garantizar mi ejercicio profesional.-

Saludo a V.E. muy atentamente.-

Presto conformidad

Firma solicitante

(Firma fiador personal)

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

- 2.- Fotocopia certificada por Escribano del D.N.I. de las dos primeras páginas.
- 3.- Título original debidamente legalizado.
- 4.- Fotocopia certificada por escribano del título.
- 5.- Certificado expedido por la Junta Electoral de la Nación donde conste que no se halla inhabilitado/a electoralmente.
- 6.- Certificado de libre disposición de bienes expedido por el Registro de la Propiedad (Validez:
15 días hábiles para Capital - 30 días hábiles para Interior).

7.- Certificado de Conducta.

8.- Certificación ante el Colegio de Abogados o Escribano, en su caso, del fiador personal.

9.- Depósito judicial en el Banco de la Provincia de Corrientes, por un valor total de \$ 1.561,65(La boleta se genera desde la página de la DGR, ingresando con usuario y clave, en el rubro Tasa de inscripción de Matrícula de Profesionales, o podrá solicitar en la mesa de entrada de la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia –C. Pellegrini N° 934-Corrientes).-

Cualquier consulta al 3794 – 476901 o e-mail: prosecadministrativa@juscorrientes.gov.ar

NOTA IMPORTANTE: El FIADOR -si es ABOGADO Y/O ESCRIBANO- deberá concurrir a esta Secretaría **ANTES del JURAMENTO** a firmar el **ACTA de FIANZA** una vez que se acepte por Resolución de este Superior Tribunal; caso contrario el/a recurrente no puede jurar el día de juramento estipulado ante el Alto Cuerpo.